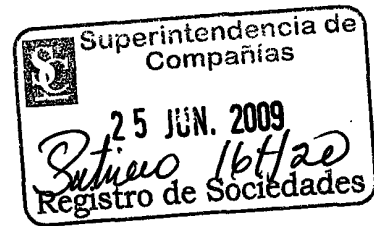


20782



Quito, 23 de Junio de 2009



Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente,

Diego Francisco Salazar Abad, en mi calidad de Gerente General y por lo tanto Representante Legal de la Compañía BESTECHNOLOGY GROUP CÍA. LTDA., ante ustedes respetuosamente comparezco y digo:

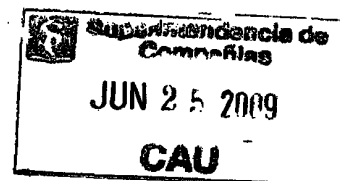
Con fecha 9 de junio de 2009 se celebró una Escritura de Cesión de Participaciones otorgada por Rodrigo Echeverría Culqui a favor de Diego Francisco Salazar Abad y Marcelo Eduardo Bonura ante el Notario Tercero del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil el 19 de junio de 2009, por lo que el cuadro de integración de capital quedará de la siguiente manera:

SOCIO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
DIEGO FRANCISCO SALAZAR ABAD	750	50%
MARCELO EDUARDO BONURA	750	50%
TOTAL:	1500	100%

Atentamente,

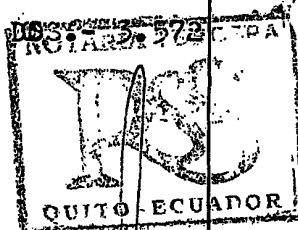
Diego Francisco Salazar Abad
GERENTE GENERAL
BESTECHNOLOGY GROUP CÍA. LTDA.

Q.
U I=
Proceso
16-06-09





ESCRITURA NÚMERO: TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS: 3.572



nacionalidad argentina, domiciliados en la ciudad de Quito, de estado civil solteros, legalmente capaces para contratar y obligarse, quienes comparecen por sus propios y personales derechos; a quienes de conocerlos doy fe, por cuanto me han presentado sus documentos de identidad, cuya copias certificadas se agregan a la presente, bien instruidos por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que ha celebrarla proceden libre y voluntariamente, de acuerdo con la minuta que me presentan cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga la siguiente Cesión de participaciones de la Compañía **BESTEchnology Group Cia. Ltda.** contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen al otorgamiento del presente instrumento por una parte el señor Rodrigo Xavier Echeverría Culqui en calidad de cedente, y por otra parte el señor Diego Francisco Salazar Abad y el señor Marcelo Eduardo Bonura en calidad de cesionarios; los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, a excepción del señor Marcelo Eduardo Bonura, de nacionalidad argentina, domiciliados en la ciudad de Quito, de estado civil solteros, legalmente capaces para contratar y obligarse, quienes comparecen por sus propios y personales derechos. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.** La compañía **BESTEchnology Group Cia. Ltda.** se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el cinco de febrero de dos mil nueve, otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el tres de marzo de dos mil nueve. **DOS.** Mediante Junta General Universal y Extraordinaria de la compañía,



celebrada con fecha veinte y cinco de mayo de dos mil nueve. Se autorizó. TERCERA
NOTARIA al socio de la compañía, Rodrigo Xavier Echeverría Culqui a transferir la
TERCERA

totalidad de sus participaciones. **TERCERA.- CESIÓN DE**

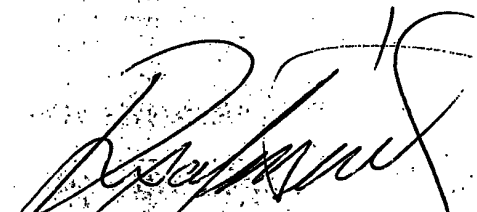
PARTICIPACIONES: De conformidad con lo aprobado por parte de la

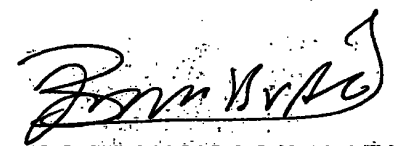
Junta General Universal Extraordinaria de la compañía, los socios autorizaron para que se cedan los siguientes derechos y participaciones de su poder de conformidad con lo siguiente. A) El señor Rodrigo Xavier Echeverría Culqui cede doscientas cuarenta de sus participaciones a favor del señor Diego Francisco Salazar Abad. B) El señor Rodrigo Xavier Echeverría Culqui cede doscientas cincuenta y cinco participaciones a favor del señor Marcelo Eduardo Bonura. Los socios en la Junta resolvieron por unanimidad, de conformidad con lo establecido en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías autorizan la cesión de los derechos y participaciones antes mencionados, de un valor nominal de un dólar americano (USD 1) cada participación. **CUARTA.-**

ACEPTACIÓN: Los señores Diego Francisco Salazar Abad y Marcelo Eduardo Bonura, aceptan la cesión hecha a su favor por parte del socio mencionado en la cláusula anterior, por lo cual de ahora en adelante los derechos y participaciones en la compañía **BESTECHOLOGY GROUP CIA. LTDA** estarán divididos de la siguiente forma:

SOCIO	PARTICIPA- CIONES	PORCENTAJE
DIEGO FRANCISCO SALAZAR ABAD	750	50 %
MARCELO EDUARDO BONURA	750	50 %
TOTAL:	1500	100 %

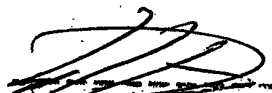
Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y documentos habilitantes que fueren necesarios para la perfecta validez del presente instrumento. (Firmado) Abogado Juan Fernando Salazar Granja, matrícula número once mil seiscientos ochenta y seis, del Colegio de Abogados de Pichincha HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.


RODRIGO XAVIER ECHEVERRÍA CULQUI
C.C. No. 0201431384


DIEGO FRANCISCO SALAZAR ABAD
C.C. No. 170989602-0


MARCELO EDUARDO BONURA
C.I. No. 1720133975




DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

INS. SUPLENTE

SUPERIOR

LICENCIADO EN INGENIERIA

PLAN DE ESTUDIOS

ESTADO

29/03/12

REN 1838239



INSTRUMENTO

1801-01-03-14

ECHEVERRIA, JULIO RODRIGO XAVIER

SOLIVAR, GUARANDA, GABRIEL I. VENTIMILLA

1974

10-72-1074-1074

1974

1974

[Handwritten signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 29-ABRIL-2009



122-0008

0201431384

NÚMERO

CEDULA

ECHEVERRIA CULQUI RODRIGO XAVIER

SOLIVAR
PROVINCIA
GABRIEL I VENTIMILLA
PARROQUIA

GUARANDA
CANTÓN
ZONA

[Handwritten signature]
ED. RES. DE LA CMTA





IDENTIDAD

172015347-5

MARCELO EDUARDO BONURA
BUENOS AIRES ARGENTINA

11 NOVIEMBRE 1966
EXT. 32 22478 73869 M
QUITO_PCHA-2002 EXT.



ARGENTINA

V4344 V4244

SOLTERO

SUPERIOR

INV. EN POLIZAS

JUAN CARLOS BONURA

BEATRIZ JOSEFINA TASSELLI

QUITO-3-10-2003

QUITO-3-10-2015

AFP

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De TRES foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista.
de lo cual doy fé.
Quito 03 JUN 2009



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA BESTECHNOLOGY GROUP CIA. LTDA.

En el Distrito Metropolitano de Quito, el 25 de mayo de dos mil nueve, siendo las diez horas (10:00), en las oficinas de la compañía ubicadas en la Av. De Los Shyris N35-71 y Suecia, comparecen a la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía **BESTECHNOLOGY GROUP CIA. LTDA**, las siguientes personas en calidad de socios:

SOCIO	# PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Rodrigo Xavier Echeverría Culqui.	495	33
Marcelo Eduardo Bonura	495	33
Diego Francisco Salazar Abad	510	34
TOTAL:	1500	100%

Todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar (USD 1,00) cada una, las mismas que se encuentran pagadas en un 100%.

Actúa como Secretario Ad-hoc de la Junta el señor Diego Francisco Salazar Abad en su calidad de Gerente General y preside la Junta el señor Marcelo Eduardo Bonura, en su calidad de Presidente de la compañía.

En razón de hallarse presente la totalidad del capital pagado, el Presidente propone, de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Universal para tratar los siguientes puntos del orden del día:

1.- APROBAR LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES

Luego de una breve deliberación, los socios aprueban unánimemente el único punto del orden del día:

El Presidente de la Junta dispone se pase a tratar el orden del día.

1. APROBAR LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES

Toma la palabra el presidente de la compañía y pone en consideración de la Junta la intención del socio, Xavier Echeverría Culqui de ceder sus derechos y participaciones de la siguiente manera:

- a) El señor Rodrigo Xavier Echeverría Culqui propietario de 495 participaciones cede 255 de sus participaciones a favor del señor Marcelo Eduardo Bonura y 240 de sus participaciones al señor Diego Francisco Salazar Abad.

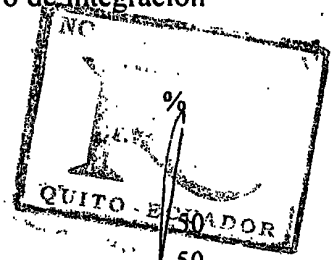
Los socios de la Junta resuelven por unanimidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Compañías autorizar la cesión de participaciones del socio

que ha manifestado su decisión de ceder las mismas, quedando el cuadro de integración de capital de la siguiente manera:

SOCIOS

PARTICIPACIONES

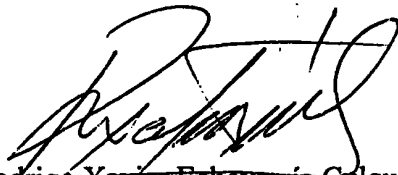
1.- Diego Francisco Salazar Abad	750	
2.- Marcelo Eduardo Bonura	750	50
TOTAL	1500	100



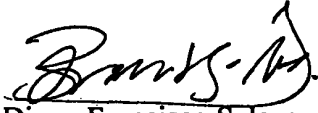
Los socios de la compañía facultan al Gerente General Diego Francisco Salazar Abad y/o al Abogado Juan Fernando Salazar Granja para que procedan a realizar la escritura pública de Cesión de participaciones de la compañía y le facultan también para que realice los trámites relativos a la inscripción de la misma en el Registro Mercantil del Cantón Quito y demás trámites necesarios para que la mencionada escritura pública tenga validez legal.

Una vez agotados los puntos del orden del día, siendo las diez horas y treinta minutos (10h30), el Presidente de la Junta concede un receso de media hora para que el Secretario elabore el Acta.

Siendo las once horas (11h00), se reinstala la sesión y se procede a leer la presente Acta, misma que es aprobada por unanimidad y sin observaciones, para constancia firman:

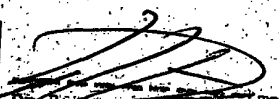

Rodrigo Xavier Echeverría Culqui.
C.C. 0201431384
Socio


Marcelo Eduardo Bonura
C.C. 1720153945
Presidente-Socio


Diego Francisco Salazar Abad
Socio- Secretario
C.C. 1709886020

CERTIFICO Que la copia fotostática que antecede y que obra
De: POS foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista
de lo cual doy fe: 03 JUN 2009
Quito: _____




DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

Se otorgó ante el Notario Titular, Doctor Roberto Salgado Salgado cuyo
archivo se encuentra actualmente a mi cargo, mí; y, en fé de ello, confiero
esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la CESIÓN DE
PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA BESTECHOLOGY GROUP CIA.
LTDA., otorgado por RODRIGO XAVIER ECHEVERRÍA CULQUI a favor de
DIEGO FRANCISCO SALAZAR ABAD Y MARCELO EDUARDO BONURA,
sellada y firmada en Quito, a cuatro de junio del dos mil nueve. —

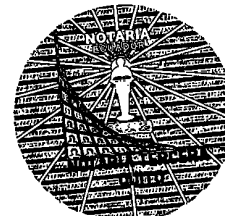


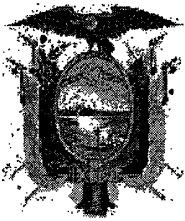
DR. GERMANA FLORCISNEROS
NOTARIO TERCERO SUPLENTE
QUITO ECUADOR

RAZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE
LA COMPAÑÍA BESTECHOLOGY GROUP CIA. LTDA., celebrada el cinco
de febrero del dos mil nueve, ante el Notario Titular Doctor Roberto Salgado
Salgado, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, de la CESIÓN
DE PARTICIPACIONES otorgado por RODRIGO XAVIER ECHEVERRÍA
CULQUI a favor de DIEGO FRANCISCO SALAZAR ABAD Y MARCELO
EDUARDO BONURA., en los términos constantes de la copia que antecede.
Quito, cuatro de junio del dos mil nueve. —



DR. GERMANA FLORCISNEROS
NOTARIO TERCERO SUPLENTE
QUITO ECUADOR





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



✓

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **619** del REGISTRO MERCANTIL de tres de marzo del dos mil nueve, tomo 140, correspondiente a compañía **"BESTECHNOLOGY GROUP CIA. LTDA."** referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a diecinueve de junio de dos mil nueve. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ng

